



1752

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 01 JUN 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	FONDECOP FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
Objetivo Específico de la Actividad	Entrega de cheques de los proyectos postulados ganadores al Fobdecop 2018 a Organizaciones Funcionales y territoriales seleccionados por una comisión mixta, compuesta por miembros de Concejo Municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco
Fecha	3- Julio -2018
Cobertura estimada	400 Personas y Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y Señores Concejales Municipales de Temuco
Gasto programado	\$ 3.200.000 ( tres millones doscientos mil pesos ) ítem de gasto : 22.08.999.009 Centro de Costo 14.07.02  \$ 1.700.000.- ( un millón setecientos mil pesos ) ítem de gasto 22.08.999.009 Centro de Costo 14.07.01

1520793

	el cual se detalla de la siguiente forma  Servicio Salones Servicio Cocktail
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico – Listado Asistentes</b>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- 1.700.000.- ( un millón setecientos mil pesos ) ítem de gasto 22.08.999.009 Centro de Costo 14.07.01
- \$ 3.200.000 ( tres millones doscientos mil pesos ) ítem de gasto : 22.08.999.009 Centro de Costo 14.07.02

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifo, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

Programa:

10:00 hrs Inicio y Recepción de Asistentes.  
10:30 hrs Saludo general a los asistentes  
11:00 hrs Presentación de las Organizaciones presentes  
11:15 hrs Capacitación a dirigentes por parte de la Dirección de Control  
11:45 hrs Entrega de Cheques  
12:00 hrs Cocktail  
13:00 hrs Término de la Actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**DIRECCION JURIDICA**

  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

JCFI/GCC/MGP/ /cat  
**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco

